



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 OCT 2000

VISTO, El Expediente N° 288/99 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/BORDON, Néstor Basilio s/Presuntas Irregularidades Administrativas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1349/99, se sancionó al agente Néstor Basilio BORDON, con la sanción de Exoneración.

Que el citado agente había accedido al cobro del concepto "Título Secundario", como consecuencia de la presentación de un certificado analítico apócrifo, desde su ingreso a la Administración Pública Provincial.

Que se emitieron los Informes N° 897/00 y N° 907/00 Letra: TCP, determinándose un presunto perjuicio fiscal por el concepto mencionado en el párrafo precedente que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 43/100 (\$ 4.600,43), con más los respectivos intereses.

Que esta Vocalía de Auditoría comparte lo expresado en los Informes precedentemente mencionados y considera necesario comunicar al agente Néstor Basilio BORDON de las presentes actuaciones a fin de agregar justificaciones y/o documentación que hagan a su descargo.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 141 y 2° inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

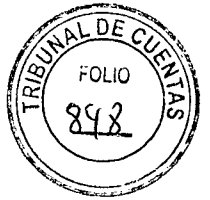
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar al Señor Néstor Basilio BORDON, que podrá tomar vista del Expediente mencionado en el Visto y agregar justificaciones y/o documentación no incluida en

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

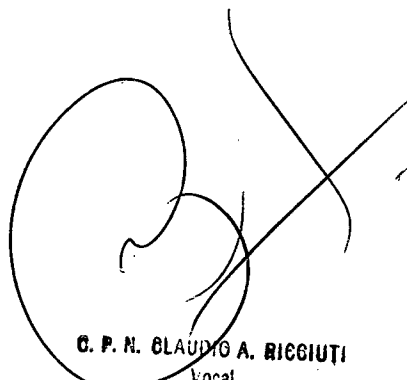
autos, que hagan a su descargo, en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, por lo expuesto en el exordio.

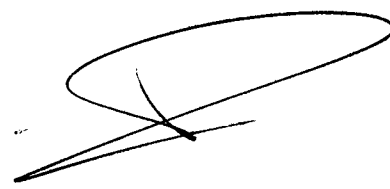
ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 244 /00 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
NºBº


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia